

ACTA DE CALIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS

Ref. convocatoria: 2022/CP/100

Referencia ayuda: PID2020-112794RB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033

ACTA DE CALIFICACIONES:

A continuación se desarrollan las puntuaciones obtenidas por los/as diferentes candidatos/as de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria:

Concepto	Puntuación	Máximo	A. G., A. J.
Estudios y programa de doctorado que aporten conocimientos en procesado de datos, inteligencia artificial, y desarrollo software		20 puntos	20
Experiencia en proyectos de investigación o contratos de metodología y análisis del comportamiento de buque atracado, desarrollo de software, inteligencia artificial para procesamiento de datos, y post-procesado de información	2 puntos/año, mínimo 2 años	10 puntos	10
Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report en inteligencia artificial / procesamiento de datos / desarrollo software	5 puntos por publicación	20 puntos	20
Publicaciones en otras revistas o congresos internacionales en inteligencia artificial / procesamiento de datos / desarrollo software	1 punto por publicación	5 puntos	5
Entrevista personal		20 puntos	20
Total			75

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS

Dado el resultado de las calificaciones, y la renuncia del candidato único a los plazos de reclamación sobre la propuesta provisional, se decide hacer la siguiente propuesta definitiva de contratación:

CANDIDATO/A SELECCIONADO/A: A. G., A. J.

A Coruña, 22 de agosto de 2022

Fdo. Enrique Peña González, Juan R. Rabuñal Dopico y Rafael García Vázquez

Código Seguro De Verificación	EPIelIGEirQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Peña González	Firmado	22/08/2022 13:22:44
	Rafael Carlos García Vázquez	Firmado	22/08/2022 10:58:10
	Director/a Técnico/a - Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil (CITEEC) - Juan Ramón Rabuñal Dopico	Firmado	22/08/2022 10:49:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EPIelIGEirQpPAMUehXq2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

